

El análisis lógico y gramatical en los manuales escolares del siglo XIX (francés, castellano y latín) *

ESTEBAN T. MONTORO DEL ARCO
Universidad de Granada

M^a JOSÉ GARCÍA FOLGADO
Universitat de València

1. Introducción

En este trabajo, nos proponemos estudiar la penetración y difusión del análisis lógico y gramatical como útil metalingüístico para la praxis gramatical en el medio escolar español. De procedencia francesa (su desarrollo máximo viene de la mano de los llamados Ideólogos y conoce su expansión en la aplicación de sus ideas en la enseñanza a partir de la obra de autores como Letellier o Noël y Chapsal), en España empieza a utilizarse desde finales del siglo XVIII, si bien alcanza su mayor desarrollo a partir de mediados del siglo XIX, cuando se convierte en parte esencial (y legislada) de la enseñanza lingüística.

En el ámbito de la enseñanza de la lengua latina, el análisis tiene una larga tradición, dado que se trata de un ejercicio previo a la traducción, destinado a la identificación de los elementos gramaticales y sus relaciones en el seno de la oración. Este tipo de ejercicios de identificación y descomposición puede encontrarse en la gramática de la lengua materna que se desarrolla en España desde mediados del XVIII como una práctica de los conocimientos destinada a su correcta asimilación, pero al mismo tiempo orientada hacia la producción. Sin embargo, el análisis que se difunde en Francia desde el siglo XVIII tiene también profundos lazos con la filosofía y se vincula con la lógica y la gramática general,

* Este trabajo se enmarca en el proyecto, cofinanciado por el MCyT y los fondos FEDER, titulado *Los comienzos de la moderna sintaxis: Análisis lógico y análisis gramatical en la enseñanza del español* (ANAGRAMA) [código: I+D HUM2007-60976/FILO], así como en el proyecto cofinanciado por el MCyT y los fondos FEDER, titulado *La norma del español desde la perspectiva historiográfica: gramáticas, ortografías y diccionarios (Siglos XV-XIX)* (NORPHIS), [código: I+D HUM2006-08394/FILO].

como procedimiento para aplicar al estudio del lenguaje considerado en estrecha relación con el pensamiento. Eso se desprende de la obra de Condillac —de honda repercusión en nuestro país—, para quien la gramática pasa a ser una parte del “arte de pensar” y las lenguas son consideradas como “métodos analíticos”. Su teoría, retomada y revisada por los Ideólogos ya con una clara vertiente pedagógica, implica la admisión de los procedimientos analíticos como parte esencial del conocimiento gramatical. Autores como Letellier, en sus reediciones de la obra de Lhomond (especialmente, a partir de 1811) o Noël y Chapsal (1827) institucionalizan el doble análisis como dos pilares de la gramática en la escuela francesa (cf. Calero 2008 y e. p.; vid. también Delesalle y Chevalier 1986).

En España, desde finales del XVIII, la introducción del análisis viene dada por varios motivos:

a. En primer lugar, podemos señalar la influencia de la gramática general en el panorama de renovación de los estudios lingüísticos que se opera desde 1767 con la expulsión de los jesuitas. La gramática general y los dispositivos que ésta proporciona, se muestran especialmente rentables en un engranaje en el que la gramática castellana se acepta de forma más o menos generalizada como parte del currículo de la primera y segunda educación. La gramática general se inserta, así, en una nueva orientación en la enseñanza de las lenguas clásicas y de la lengua propia, a lo que hay que sumar la importancia dada al conocimiento de lenguas extranjeras, especialmente francés e inglés. Esto se aprecia perfectamente en distintos textos: a) en muchos escritos pedagógicos de la época; b) en escritos no estrictamente gramaticales, como el *Discurso en que se exponen los fundamentos lógicos de la Gramática de todas las lenguas con el método de aprenderlas analítica y sintéticamente contraído principalmente a la castellana y la latina* (1796, 2^o ed.) de López González, compuesto para su escuela de latinidad, c) en tratados de gramática tanto española como latina, como los de Benito de San Pedro (1769), González Valdés (1798), Muñoz Álvarez (1799), Mata y Araujo (1805), Cristóbal y Jaramillo (1800), Pichó (1813), Gómez Hermosilla (1835), etc.

López González se expresa de la siguiente forma en su “Discurso acerca de la gramática general” (1789: 557):

Si el tiempo que muchos han empleado en revolver quantos Autores dan tal caso a tal verbo, y tal, a qual le hubieran empleado en adquirir razones lógicas, que determinaron a ello a los inventores de las

lenguas, tendríamos unas gramáticas, que reducidas a sus principios sería imposible que se simplificaran ya más; de modo que su estudio se reduciría a un tiempo muy limitado, por la brevedad y claridad de los preceptos, y porque estudiándola el hombre dentro de su mismo entendimiento, no le costaría trabajo el comprenderlo.

En su *Discurso en que se exponen los fundamentos lógicos de la Gramática de todas las lenguas...* este autor considera que toda Arte comprende en su enseñanza dos partes: “una teórica ó de contemplación, otra práctica o de uso y ejercicio” (López González 1796: 19). Según él, la parte práctica consiste en el Análisis “que enseña a descomponer o resolver un todo en sus partes, separándolas para enterarse de ellas”, así como en la Síntesis o Composición “que no es otra cosa que la recta explicación del pensamiento con palabras propias, colocadas en su lugar, con las variaciones que demuestran, como mira el entendimiento sus ideas, y todo su enlace: siendo este el fin del Arte de la Gramática, y al que encamina sus preceptos” (López González 1796: 23). La raigambre especulativa de este método queda también clarificada por el gramático-pedagogo: “el que emprende el estudio de la lengua Latina, tiene los datos en la gramática especulativa, con los que debe comenzar por el Análisis, cuyas reglas reduxo Descartes a quatro [...]” (López González 1796: 31).

La vinculación entre la gramática y la lógica, así como la articulación del programa de los Ideólogos —ideología / gramática general / lógica—, presente en los planes de estudio españoles, en mayor o menor medida, desde 1813, también contribuye a la introducción del análisis en la gramática (*vid.* García Folgado & Montoro, e. p.; también, Carero Vaquera, e. p.).

b. Tras la influencia de la gramática general, hay que tener en cuenta también las innovaciones pedagógicas orientadas a un mayor y mejor conocimiento de la estructura del castellano. Especialmente, se buscan en la sintaxis, la parte de la gramática que más va a variar desde finales del XVIII: la ampliación de la noción de régimen a unidades mayores que la palabra, el abandono de una perspectiva colocacional en favor de una visión semántica de las relaciones y la admisión del valor central del verbo van a ser claves en esta modificación (García Folgado 2002). Lo que en principio no es sino una forma de ejemplificar la teoría sintáctica, que en muchas ocasiones no pasa de ser un análisis morfológico, se convierte en un ejercicio razonado destinado a consolidar el dominio de las estructuras sintácticas. Para Jovellanos, quien in-

introduce un tratado de *análisis del discurso* se trata de un análisis lógico, esto es, se trata de análisis del discurso como pensamiento: analizar las partes de un discurso según los diversos pensamientos o ideas expuestos en él. Ballot, por su parte, introduce un apartado independiente de la sintaxis (y aún de la propia gramática), denominado “Breve tratado del discurso gramatical” donde pretende “dar algunas instrucciones (...) para que puedan expresar [los escritores oscuros] sus pensamientos con más claridad, limpieza y distinción” (Ballot 1796: 156). El catalán analiza aquí los componentes del discurso semánticamente activos, esto es, capaces de expresar ideas (sujeto, verbo, atributo y término de la acción), así como las diferentes posibilidades combinatorias de éstos en el discurso (de menor a mayor importancia: incisos, miembros, periodos y oraciones), todo ello acompañado de las prácticas correspondientes. Por último, para otros autores, como Herranz se trata de “el examen que se hace de alguna proposición o periodo considerando por menor las oraciones de que consta, si son primeras o segundas, si naturales o figuradas, con expresión de las partes que las constituyen, y de la concordancia, régimen y construcción que recíprocamente tengan entre sí” (Herranz 1815: 84), es decir, de un ejercicio puramente gramatical de segmentación y descripción formal de textos, que más adelante dará paso a la producción.

c. En último lugar, no es desdeñable tampoco la importancia de la gramática escolar destinada a adquirir las primeras nociones de la lengua latina; esto es, como práctica propedéutica. El doble análisis, lógico y gramatical, se presenta en este marco como un ejercicio útil que permite el trasvase de conceptos de una lengua a otra e, incluso, hace posible imbricar la enseñanza de las dos lenguas principales, latín y castellano. En el método propugnado por López González, que hemos visto un poco antes, se señala: “Del conocimiento de la lengua patria, adquirido del modo que se ha dicho, es facilísimo el tránsito á qualquiera otra, sea la que fuere: sea por exemplo la Latina, que es en el día la que mas se necesita” (López González 1796: 25). La legislación, especialmente desde 1857 con la ley Moyano, viene a apoyar esta perspectiva dado que se ordena que se practiquen “Ejercicios de análisis, traducción y composición latina y castellana” (Tit. II, art. 15).

2. El análisis lógico y gramatical en los manuales escolares

Desde el segundo cuarto del siglo XIX se pueden encontrar los ejercicios de análisis, en su doble vertiente lógica y gramatical, plenamente

establecidos en la práctica escolar, en las tres lenguas que articulan el aprendizaje lingüístico en nuestro país: latín, castellano y francés. Vamos a analizar a partir de aquí una selección de esos manuales para ver las concomitancias que se dan entre ellos.

2.1. *Francés*

Como se indicó con anterioridad, la influencia francesa es determinante en la difusión de la práctica del análisis, tanto de las obras producidas en Francia, como de los tratados escritos en España para la enseñanza del francés como lengua extranjera. Centrándonos en estos últimos, un cierto número de manuales de enseñanza del francés de los producidos durante el siglo XIX introducen este dispositivo como parte fundamental de su articulado. Así ocurre con el *Análisis gramatical y lógica de la lengua francesa / por un Amante de la Juventud*, publicado en 1830 y de gran influencia posterior, la *Gramática francesa en Compendio analítico, filosófico*, de F.A.D. (1849) o el *Apéndice al curso de francés del Novísimo Chantreau: que comprende todo lo correspondiente a los verbos, así regulares como irregulares, la construcción figurada, un tratado de análisis gramatical y otro de análisis lógico*, de Epifanio Lozano y Frau (1863), entre otros.

El primero de ellos, del que nos vamos a ocupar, es una traducción del tratado de Letellier de 1811, si bien entre sus fuentes cita también a Lemare (1807). Es un tratado atípico, dado que limita sobremanera las cuestiones teóricas y dedica el grueso de las páginas a los ejercicios. El autor, como su fuente principal, considera indispensable para el conocimiento de la lengua (francesa) saber determinar “la relación de cualquier parte del discurso que se le presente en tal ó cual frase ú oración” (Anónimo 1830: v), de ahí que, si bien su obra muestra una marcada ausencia de teorización gramatical, se incluya un brevísimo tratado destinado a la “construcción gramatical”, definida a la manera clásica en términos de colocación y orden: “La construcción es la colocación de las palabras en el orden más conveniente para la espresion del pensamiento” (Anónimo 1830: 1). De este apartado, destacan dos procedimientos en los que el autor se detiene, por considerarlos determinantes en el adiestramiento de los discípulos en el método analítico: el pleonasma y la elipsis, si bien la importancia dada a ambos es dispar. En la explicación del pleonasma, únicamente resalta cuándo éste es admisible y cuándo no, ofreciendo ejemplos de ambos casos. Por el contrario, la elipsis, instrumento conceptual básico en la obra de Noël y Chapsal y adoptada,

asimismo, por Letellier (cf. Lepinette 2005: 295), sirve de utillaje gramatical esencial en la obra. Así, el autor aborda la elipsis del artículo (*il a trahi parents, amics* —ha hecho traición a sus parientes y amigos), del sujeto (*Ci gît qui ne fut rien*— aquí yace quien nada fue), del adjetivo (*mais le fer, le bandeau, la flamme est toute prête* —pero el hierro, la cinta, la llama están dispuestos), del verbo (*Le coeur est pour Pirrus, et les voeux pour Oreste*— el corazón está a favor de Pirro, y los votos a favor de Oreste) y de la preposición (*Paris, rue Rivoli, boulevard de la Madeleine* – Paris, calle Rivoli, baluarte de la Magdalena).

El manual del *Amante* está dividido en dos partes, una destinada al análisis gramatical y otra al lógico, en ese orden. En la primera parte, desarrolla veinte largos ejercicios de análisis gramatical, como práctica de descomposición morfosintáctica. No hay definición explícita de este primer análisis; no obstante, sigue a la perfección la idea de Letellier, quien sí describe su objeto: “expliquer un discours mot à mot en marquant sous quelle partie du discours chaque terme doit être rangé, quelle fonction il remplit dans la phrase, et en rendant compte de la manière dont il est écrit, d’après les règles de la grammaire” (Letellier 1817: 201)¹. Esto se aprecia en el ejemplo de análisis de la oración *L’étude et les connaissances propres à former l’esprit et le cœur, doivent occuper, avant tout, les jeunes demoiselles* [...]:

¹ De forma similar, Noël et Chapsal (1849: 2) consideran que el objetivo del análisis gramatical es: «indicar la naturaleza y la especie de cada palabra. Indicar la naturaleza de la palabra, es decir, lo que ella es, o sustantivo, o adjetivo o pronombre, o verbo, etc.: indicar la especie de la palabra, es decir si el sustantivo, adjetivo, o el verbo del que se trate pertenecen a la clase de los sustantivos propios o comunes; a la de los adjetivos calificativos o determinativos; a la de los pronombres personales, o posesivos, o demostrativos, etc.; a la de los verbos activos o pasivos o pronominales, etc., (la traducción es nuestra).

ANALISIS.

- L'** por *la* porque Art. simpl. f: determina *étu-*
sigue vocal. . *de* estudio(la) pero aquí (el).
- Etude**, estudio. N. f: uno de los sujetos del
verbo *doivent* deben.
- Et**, y. Conj. cop. que reúne dos
nom. en sujeto.
- Les**, los, las. . . Art. simp. plur. de ambos
géneros, det. *connaissan-*
ces, conocimientos.
- Connaissances**, N. f. pl. otro sujeto del verb.
conocimientos. *doivent*, deben.
- Propres**, ade- Adj. pl. de ambos géneros,
cuados. califi: *connaissances*, *co-*
nocimientos.
- A**, a. Prep. tiene por compl. *for-*
mer, formar: (todas las
preposiciones que tienen un
verbo por complemento, lo
piden en el infinitivo).
- Former**, formar. V. a. ó transitivo, en el pres.
de inf. compl. de la prep.
á tiene por complemento
l' esprit, el espíritu, y *le*
cœur, el corazón.

Figura 1

En la segunda parte, el autor aborda el análisis lógico²; de nuevo, se obvia la definición de esta parte o la explicitación de su objeto, si bien, sigue el planteamiento de Letellier: “l’analyse *logique* est l’êxamen de

² Resulta interesante que esta parte se denomine, asimismo, análisis gramatical, especificando “parte 2.^a de lógica”. Algunos pedagogos españoles de la segunda mitad del XIX consideraban, de hecho, que había que enfocar estos ejercicios

la proposition dans son ensemble; elle considère moins les mots que les idées” (Letellier 1817: 205). Este apartado se inicia con un tratado sobre la proposición, la cual es definida como “la expresión de un juicio, esto es, de una operación del alma que afirma ó niega alguna cosa sobre un asunto cualquiera” (Anónimo 1830: 217). En esta parte, se incluye la explicación sobre las partes de la proposición (sujeto, atributo, complemento directo, complemento indirecto, complemento terminante), así como su clasificación (proposición compleja / incompleja; principal / incidente; aislada o absoluta / relativa, etc.).

Lo interesante de la obra del anónimo *Amante de la juventud* es que se prescinde de cualquier explicación sobre las partes de la gramática, esto es, el autor asume que los destinatarios de su obra ya han acometido una labor gramatizadora, por lo que el objeto de su tratado se destina específicamente a la praxis. En el análisis lógico, sin embargo, se ve obligado a introducir toda una serie de conceptos teóricos dada la novedad de su aplicación. Es, no obstante, un libro de ejercicios, principalmente y su interés radica, precisamente en la divulgación de un tipo de ejercicios pedagógicos, ligados a la gramatización de los discentes (Lepinette 2005: 296). Su influencia es manifiesta en los dos manuales más importantes destinados a esta práctica que aparecen en España de la primera mitad del siglo: el de Juan Calderón (1843) y el de Ramón Merino (1843).

2.2. *Español*

Los ejercicios de análisis tuvieron una amplia difusión en España, donde se encuentran regulados por las leyes pedagógicas desde 1838 con el Reglamento de Escuelas Públicas de Instrucción Primaria de 26 de noviembre. Su empleo fue ratificado, como ya indicamos, por la ley Moyano (1857).

no como dos prácticas separadas (análisis lógico / análisis gramatical) con dos objetos cada una (la proposición-juicio / las ideas - la palabra), sino un solo análisis con dos grados, porque «en realidad no es mas que uno con dos grados, o dos operaciones que se complementan entre sí. Por la primera operación se descompone el pensamiento para encontrar las proposiciones que lo enuncian, y en cada una de ellas las partes que lo constituyen. Por la segunda, se desciende á los objetos de estas partes, para determinar su naturaleza. Sin las dos operaciones el análisis no es completo, y por consiguiente no debe hacerse solo ni el gramatical, ni el lógico, ó mas bien de la proposición» (Carderera 1865 [1860]: 271).

Algunos tratados de esta índole son el *Tratado de la composición y descomposición de los periodos*, de González de Soto (1840), los *Principios de análisis lógico destinados a servir de base al estudio de la gramática en las escuelas primarias* de Ramón Merino (1843), la *Análisis lógica y gramatical de la lengua española* de Juan Calderón (1843); los *Principios de gramática filosófica o razonada, y reglas para proceder con acierto en el análisis y composición de nuestro idioma, conforme a lo que previene el gobierno de S.M.* de Flórez y González (1859) o los tratados de Aguilar y Claramunt, Montoy Escuer, Pérez Villamil o Modino, todos ellos recogidos en las listas de textos aprobados por la Dirección General de Estudios (Villalaín 1997 y 1999).

El manual de Merino, del que nos ocupamos aquí, conoció cuatro ediciones³ en el siglo, propiciadas por su consideración de manual recomendado en la Real Orden de 30 de junio de 1848, la Real Orden de 1 de agosto de 1852 y en la Real Orden de 21 de octubre de 1856. Merino es un maestro que ejerce en la escuela y que produce una obra para la escuela (cf. García Folgado & Montoro, e.p. 2), concretamente, la Escuela Normal de Instrucción Primaria de Córdoba; en 1843, el *Boletín oficial de Instrucción Pública* recoge el documento fundacional de esta Institución, redactado en mayo de 1842 y firmado por Francisco Merino —hermano de Ramón— y José M.^a Llanos. Entre las materias que componen el programa educativo de la escuela elemental (niños de 6 a 10 años) se incluye “la gramática con ejercicios de análisis lógico y gramatical” (BOIP, T. IV, 1843, p. 236); Ramón Merino redacta su texto —al menos, la primera edición— como manual para esa materia.

Parte de la consideración de que es necesario “emprender una marcha más racional [en la enseñanza de la gramática] que conduzca al objeto que en el fondo tiene toda enseñanza, á saber: el desarrollo intelectual” (1843: prólogo), de ahí que desarrolle una técnica explicativa que consiste en presentar una serie de ejemplos paradigmáticos y extraer de ellos unas características teóricas básicas.

La primera edición de su tratado (1843) se compone únicamente del análisis lógico, mientras que a partir de la tercera (1848) se incluye el estudio de la proposición, una “reseña de las diferentes especies de palabras que entran á componer la proposición y el discurso” que es propiamente una explicación gramatical sobre las partes de la oración, una

³ Hemos localizado, hasta el momento, solo tres 1843, 1848 y 1853. Para las diferencias entre la primera y el resto de las ediciones, *vid.* GARCÍA FOLGADO & MONTORO (e. p. 2).

“reseña de la combinación de las diferentes palabras, ó sintaxis” y, finalmente, una serie de ejercicios comparativos de análisis lógico y gramatical. Esto es, el autor amplía la parte teórica y la práctica para dar una visión mucho más amplia del objeto de estudio.

En la última parte, “Ejercicios [sic] de análisis lógico y gramatical”, se aportan algunos ejemplos (“comparativos” decía en el prólogo) entre lo que ha de ser el análisis de tipo lógico y el análisis de tipo gramatical. Sin embargo, antes de proceder a estos tipos de análisis, es necesaria una preparación, sintetizada en las siguientes reglas:

- 1) “debe leerse muy detenidamente el periodo que haya de analizarse, a fin de conocer bien los pensamientos ó sentimientos del escritor”
- 2) “suplir lo callado ú elíptico, si hay algo que lo esté”
- 3) “colocar las palabras en órden directo, si no lo estuviesen”
- 4) “resolver las palabras que contengan virtualmente alguna proposición”
- 5) “conmutar cualquier equivalente por la palabra ó palabras en cuyo lugar esté”
- 6) “suprimir las [palabras] redundantes ó innecesarias”

Se trata, por tanto, de un sistema por el cual se intenta dar una *forma lógica* a la expresión, de forma previa a su “análisis”:

2.º

Estaban nuestros soldados en los fuertes.

ANÁLISIS LÓGICO. *Estaban nuestros soldados en los fuertes* es una proposición simple, compleja, elíptica. *Nuestros soldados*, sugeto; *estaban*, verbo; (*situados*) *en los fuertes*, atributo, cuya palabra principal elíptica es *situados*, y *en los fuertes*, complemento indirecto.

ANÁLISIS GRAMATICAL. *Nuestros*, adjetivo determinativo, forma correspondiente al género masculino y número plural; *soldados*, sustantivo común, masculino, en plural; *estaban*, verbo existencial *estar*, forma correspondiente á tercera persona, número plural, tiempo pasado simultáneo, y modo indicativo; *situados*, adjetivo pasivo, forma correspondiente al género masculino y número plural; *en* preposición; *los*, adjetivo determinativo, forma correspondiente al género masculino y número plural; *fuertes*, subs-

Figura 2

Pero la simplificación que se practica en este tratado genera ciertos desajustes entre las partes doctrinal y práctica. En la figura 2 la proposición que sirve de ejemplo es caracterizada como simple, compleja y elíptica. Los conceptos “simple” y “compuesto” son definidos en la parte doctrinal a propósito de los elementos constituyentes de la proposición: un sujeto es simple cuando representa un único objeto o cualidad (*El niño corre*) y compuesto cuando se trata de varios (*El niño y la niña corren*). Aunque no se cita explícitamente, del ejercicio se infiere que esta cualidad se aplica también a la proposición en su conjunto. Sin embargo, los conceptos “complejo” e “incomplejo” no han sido definidos ni citados previamente, aunque sí se hallan en el anónimo *Amante de la juventud*, una de las fuentes de la tercera edición:

El sugeto de una proposición es *incomplejo*, cuando no está espresado mas que por un nombre, un pronombre ó un infinitivo que son las únicas especies de palabras que puedan presentar al entendimiento un sugeto determinado y cuando no tiene este sugeto complemento alguno expletivo ó determinante [...] Es *complejo* el sugeto, cuando va acompañado de algún complemento expletivo ó determinante: tales son los sujetos siguientes: *une mauvaise conscience n'est jamais tranquille* [...] (Anónimo 1830: 222-223).

Este, además, sí hace explícita la transferencia de esta cualidad de los componentes a la proposición: “son incomplejas o complejas las proposiciones, según el modo o la forma de enunciar su sujeto y su atributo” (Anónimo 1830: 233). La influencia de este tratado se aprecia también en la clasificación de las proposiciones:

En jeneral se llaman *principales* las proposiciones que espresan lo que queremos dar á conocer principalmente, y todas las que á estas se refieren para completarlas, determinándolas ó esplicándolas se llaman *incidentes* (Merino 1848:17).

45. Llámase proposición *principal* aquella que enuncia ó espresa lo que especialmente se quiere dar á entender.

46. Proposición *incidente* es aquella que se añade á uno de los miembros de la proposición principal, para determinarle ó explicarle (Anónimo 1830: 236).

Asimismo, la diferente consideración de la proposición (bimembre en 1843, trimembre en 1848), puede ser debida a una lectura errónea del texto del francés.

Lo verdaderamente destacable de la obra de Merino es que se trata de un manual con un perfil claramente aplicado a la enseñanza de la lengua materna y, al igual que ocurría con el del *Amante de la juventud*, destinado exclusivamente a la práctica del análisis.

2.3. *Latín*

También encontramos el análisis lógico y gramatical aplicado a la didáctica de la lengua latina. Como ya indicamos, es un dispositivo que se presta especialmente a su introducción en la enseñanza del latín dado que en su vertiente gramatical coincidía con las prácticas habituales.

Al igual que para el francés y el español, vamos a detenernos en un tratado de la primera mitad del siglo. Se trata de los *Elementos de análisis ideológico-gramatical ó La ciencia del lenguaje con aplicación á la lengua latina: extractado de un inédito* redactados por Francisco Miràs (1848). Su autor propone un método que se aleja de los precedentes en que adopta una nomenclatura que se adapta mejor a los niños cuando empiezan a estudiar gramática, porque se acerca más al raciocinio: “siendo nuestra [nomenclatura] coherente con la nomenclatura lógica, los niños comprenderán con mayor facilidad la relación entre la palabra y la idea, entre oración y pensamiento” (Miràs 1848: X). Estos aspectos se manifiestan en el apartado destinado a la sintaxis oracional (sección séptima), si bien la terminología no se corresponde con la vista para los manuales analizados con anterioridad. Para Miràs, la sintaxis oracional se divide en descriptiva, “la que enseña a conocer las oraciones y sus diferencias”, y mecánica “la que enseña la forma y construcción, o mecanismo de la oración” (Miràs 1848: 24). Sustituye el término proposición por oración, que define como “una combinación de palabras que expresan un pensamiento o juicio”. Al igual que el “Amante de la juventud” y en la línea iniciada por Du Marsais, considera que los elementos de la oración son dos: sujeto y atributo. La terminología varía también en la clasificación de las oraciones: habla de primarias y secundarias, y estas últimas, a su vez, las subdivide en restrictivas y explicativas.

Los ejercicios que propone el autor, conjunto titulado “análisis práctica”, siguen el modelo clásico: un primer análisis —denominado parte primera de la análisis— destinado a la segmentación y clasificación de las palabras de la oración y un segundo análisis —parte segunda de la análisis— destinado al reconocimiento de las oraciones y su estructura, si bien en la práctica ambos análisis se entremezclan.

3. Conclusiones

Los ejercicios de análisis lógico y gramatical constituyen un útil pedagógico de gran interés que se introduce en la enseñanza lingüística en España desde finales del siglo XVIII, aunque alcanza su mayor difusión hacia la mitad del siglo. Su vinculación con la gramática general lo convierten en un dispositivo aplicable a cualquier gramática particular y propicia su utilización en la didáctica de la lengua latina, la lengua materna y las lenguas extranjeras. Se trata, para los autores estudiados, de una verdadera práctica de los conocimientos adquiridos: al analizar, el alumno reflexiona sobre los componentes lingüísticos, pero también sobre la composición del pensamiento y su manifestación lingüística; se trata no solo de identificar palabras sino de abordar su combinación y la idea que se manifiesta por medio de ella. Esto supone una ampliación considerable del objeto de estudio: se trata no ya la palabra, sino la combinación de palabras para formar unidades mayores; no la oración sino el discurso. Como ya indicó Calero Vaquera (2008), “las consecuencias del doble análisis para el desarrollo y madurez de la teoría sintáctica fueron extraordinarias, pues originó que los gramáticos trasladaran al terreno de su competencia cuestiones de sintaxis oracional que hasta entonces sólo figuraban en los tratados de Lógica (o de Retórica)”. En este sentido, la integración de este tipo de ejercicios en los tratados gramaticales y la producción de obras destinadas con exclusividad al análisis confirman la transformación de los libros de gramática en verdaderos manuales escolares, destinados a la práctica de los discentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- Anónimo. 1830, *Análisis gramatical y lógica de la lengua francesa, por un amante de la juventud*, Madrid: Oficina de Moreno.
- Ballot, Josep Pau. 1796², *Gramática de la lengua castellana dirigida a las escuelas*. Barcelona: Juan Francisco Piferrer (Barcelona: Imprenta de la Viuda é Hijo de Sierra, s. a.)
- Calderón, Juan. 1843, *Análisis lógica y gramatical de la lengua española por D. __, autor de la Revista Gramatical*, Madrid: Carrera de San Jerónimo 43.
- Carderera, Mariano. 1865[1860], *Principios de educación y métodos de enseñanza: Libro de texto para las escuelas normales*, Madrid: Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y de Ciegos.

- CRISTÓBAL Y JARAMILLO, Guillermo Antonio de. 1800, *Lecciones de Gramática-Ortografía Castellana según y como lo enseña en su estudio* D. __, Madrid: Gerónimo Ortega.
- DU MARSAIS, César Chesneau. 1971[1797], *Mélanges de Grammaire, de Philosophie, etc., tirés de l'Encyclopédie depuis l'article "Construction" jusqu'à l'article "Grammarien"*. (Reimpresión en *OEuvres choisies* III, por H. E. Brekle, Stuttgart-Bad Cannstatt: F. Frommann Verlag (G. Holzboog)).
- F.A.D. (1849), *Gramática francesa en Compendio analítico filosófico*, Madrid: Imprenta de D. Saavedra.
- GONZÁLEZ VALDÉS, Juan Antonio. 1798, *Gramática completa grecolatina y castellana* Madrid: Imprenta Real.
- HERRANZ Y QUIRÓS, Diego Narciso. 1815, *Elementos de gramática castellana*, Madrid (6.^a reimpresión).
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. 1963[1795], *Rudimentos de gramática castellana, circa 1795*, edición de Cándido Nocedal *Obras Publicadas e Inéditas de don Gaspar Melchor de Jovellanos*, Madrid: M. Rivadeneyra, 1858 (Biblioteca de Autores Españoles, 46, Madrid, Atlas).
- LHOMOND, Charles-François & LETELLIER, Charles-Costant. 1817. *Grammaire française à l'usage des pensionnats*, Paris: Chez Le Prieur (24.^a reimpresión).
- LÓPEZ GONZÁLEZ, Cipriano. 1789, "Discurso acerca de la gramática general", *Memorial Literario, Instructivo y Curioso de la Corte de Madrid*, diciembre, 546-558.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, Cipriano. 1796, *Discurso en que se exponen los fundamentos lógicos de la Gramática de todas las lenguas con el método de aprenderlas analítica y sintéticamente contraído principalmente a la castellana y la latina*, Sevilla: Hijos de Hidalgo González de la Bonilla.
- LOZANO Y FRAU, Epifanio. 1863, *Apéndice al curso de francés del Novísimo Chantreau: que comprende todo lo correspondiente a los verbos, así regulares como irregulares, la construcción figurada, un tratado de análisis gramatical y otro de análisis lógico*, Valencia: Imprenta de El Avisador Valenciano, a cargo de José Peydró.
- MATA Y ARAUJO, Luis de. 1805, *Nuevo epítome de Gramática Castellana, o verdadero y sencillo método de enseñar el castellano por principios generales a la filosofía común de las lenguas, arreglado también a la latina para facilitar su estudio*, Madrid: Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de la Beneficencia.

- MERINO, Ramón. 1843, *Principios de análisis lógico. Destinados á servir de base al estudio de la gramática en las escuelas primarias. Publícalos D. Ramon Merino*. Córdoba: Imprenta á cargo de Mantés. (Tercera edición corregida y aumentada con una reseña de las diferentes especies de palabras y de la Sintaxis, y ejercicios comparativos de Análisis Lógico y Gramatical: todo con aplicación a la Lengua Española, Córdoba : Est. Tip. de D. F. Garcia Tena, 1848; 4.ª ed., Madrid: Imprenta de Don Victoriano Hernando, 1853).
- MIRÀS, Francisco. 1848, *Elementos de análisis ideológico-gramatical ó La ciencia del lenguaje con aplicación á la lengua latina: extractado de un inédito*, Santiago: Imp. Vda. de Compañel.
- MUÑOZ ÁLVAREZ, Agustín. 1799, *Gramática de la lengua castellana: ajustada á la latina para facilitar su estudio, 2.ª edición corregida y mejorada por su autor, y aumentada con una noticia preliminar de las Humanidades, y un apéndice sobre el genio, idiotismos, edades y autores célebres de la lengua castellana, por D. Joseph Garci-Pérez de Vargas*, Sevilla: Juan de la Puerta.
- NOËL, François-Joseph & CHAPSAL, Charles Pierre. 1849, *Nouvelle grammaire française: sur un plan très-méthodique, avec de nombreux exercices d'orthographe, de syntaxe et de ponctuation*, Bruselas: Meline, Cans & Cia.
- PICHÓ Y RIUS, Pedro. 1813, *Principios de Gramática General*, Valencia: Yernos de José Esteban.
- SAN PEDRO (FELIÚ), Benito de. 1769, *Arte del Romance Castellano*, Valencia: Imprenta de Benito Monfort, 2 vols.

Fuentes secundarias

- CALERO VAQUERA, María Luisa. 2008, "Análisis lógico y análisis gramatical en la tradición española: hacia una (r)evolución de la sintaxis", *Gamma-Temas 3 "España y Portugal en la tradición gramatical"*, (Col. Contextos 18), León: Universidad de León, 11-42.
- CALERO VAQUERA, María Luisa. en prensa, "La recepción del análisis lógico y gramatical en manuales escolares españoles del XVIII: deudas y silencios", in *Actas del VI Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Cádiz.
- DELESALLE, Simone y CHEVALIER, Jean-Claude. 1986, *La linguistique, la grammaire et l'école: 1750-1914*. Paris: Armand Colin.
- LEPINETTE, Brigitte. 2005, "La linguistique des grammaires françaises publiées en Espagne dans la première moitié du XIX^e siècle", *Historiographia Linguistica* 32:3, 273-307.

- LEPINETTE, Brigitte. 2008, “La penetración del modelo gramatical ‘general’ de tipo escolar en España”, *Historiographia Lingüística* 35:3, 305-341.
- GARCÍA FOLGADO, María José. 2002, “La enseñanza de la gramática española en la segunda mitad del siglo XVIII: Benito de San Pedro”, in M. T. Echenique Elizondo y J. P. Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Valencia, 31 de enero-4 de febrero de 2000)*, Madrid: Gredos, 1191-1200.
- GARCÍA FOLGADO, María José & MONTORO DEL ARCO, Esteban Tomás. en prensa, “La enseñanza del análisis lógico y gramatical en el siglo XIX: legislación e ideas pedagógicas”; in *XV Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina (ALFAL)* (18-21 de agosto de 2008), Montevideo (Uruguay).
- GARCÍA FOLGADO, María José & MONTORO DEL ARCO, Esteban Tomás. en prensa 2, “Aproximaciones a la enseñanza del análisis: los *Principios del análisis lógico* de Ramón Merino (1848)”, in *XI International Conference on the History of the Language Sciences (ICHoLS)* (28 de agosto a 2 de septiembre de 2008), Universität Potsdam.
- MEC. 1979, *Historia de la Educación en España, Textos y documentos*, t. II, De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868, Madrid.
- VILLALAIN, José Luis. 1997, *Manuales escolares en España*. Vol. I: Legislación (1812-1939), Madrid: UNED.
- VILLALAIN, José Luis. 1999, *Manuales escolares en España*. Vol. II: Libros de texto autorizados y censurados 1833-1874, Madrid: UNED.

Resumen:

Desde finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, se comienza a introducir en España —a imitación de la vecina Francia—, la técnica del análisis lógico y gramatical en la didáctica de las lenguas, si bien alcanza su máximo desarrollo a partir de mediados del XIX. En este trabajo presentamos y estudiamos una serie de manuales publicados en España y dedicados a la enseñanza de distintas lenguas (francés, castellano y latín) que aplican pronto estos dos niveles del análisis: los Principios de análisis lógico (1843) de Ramón Merino, el anónimo Análisis gramatical y lógica de la lengua francesa / por un Amante de la Juventud (1830) y los Elementos de análisis ideológico-gramatical ó La ciencia del lenguaje con aplicación á la lengua latina (1848) de Francisco Miràs.

Abstract:

*Since the end of the 18th Century and the beginning of the 19th Century the technique of logical and grammatical analysis for the purpose of the didactics of languages started to be introduced in Spain as an imitation of neighbouring France, although it reached its highest development from mid-19th Century onwards. This paper presents and examines a variety of handbooks published in Spain and devoted to the teaching of different languages (French, Spanish and Latin). These handbooks soon applied these two levels of analysis: the *Principios de análisis lógico* (1843) by Ramón Merino, the anonymous work *Análisis gramatical y lógica de la lengua francesa / por un Amante de la Juventud* (1830) and the *Elementos de análisis ideológico-gramatical ó La ciencia del lenguaje con aplicación á la lengua latina* (1848) by Francisco Miràs.*